

RESOLUCIÓN No. 153

Marzo 01 de 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO”

La Subgerente Administrativa y Financiera de Empresas Públicas del Quindío – EPQ S.A. E.S.P., en uso de la facultad conferida por el Gerente General de la Entidad, a través de la Resolución No. 1024 de septiembre 05 de 2016, “Por medio de la cual se hace una delegación”, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que uno de los empleos denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 04, de la planta de personal de Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A E.S.P., cargo de libre nombramiento y remoción, se halla en vacancia definitiva, generando la necesidad de proveerlo.

Que analizada la hoja de vida de la señora Lina María Marín Díaz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.959.842, y el perfil definido en el manual de funciones y competencias laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se estableció que cumple con las exigencias en formación académica y experiencia requeridas para ejercer el cargo.

Que al determinar que la señora Lina María Marín Díaz, acredita las aptitudes, habilidades y requisitos exigidos para el desempeño del empleo señalado, resulta procedente su nombramiento.

Que en virtud de lo dispuesto en la Resolución No. 1024 de septiembre 05 de 2016 “Por medio de la cual se hace una delegación”, emanada del Gerente General de la entidad, corresponde al Subgerente Administrativo y Financiero de la Empresa, proveer mediante acto administrativo los empleos de libre nombramiento y remoción pertenecientes al nivel profesional, técnico y asistencial de la planta de personal de EPQ S.A E.S.P.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

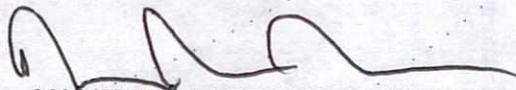
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a la señora Lina María Marín Díaz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.959.842, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 04, de la planta de personal de Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A E.S.P., cargo de libre nombramiento y remoción, con una asignación básica mensual de un millón quinientos setenta mil setecientos dieciocho pesos (\$1.570.718).

ARTÍCULO SEGUNDO: El empleo se dispondrá en la Subgerencia de Comercialización de Servicios y Atención al Cliente, con el propósito de “realizar las actividades secretariales y de apoyo administrativo que se requiera teniendo en cuenta los procedimientos y lineamientos establecidos”.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, el primero (1º) de marzo del año dos mil dieciocho (2018).



ANA MARÍA ARROYAVE MORENO

Subgerente Administrativa y Financiera
Empresas Públicas del Quindío – EPQ S.A. E.S.P.

Elaboró: Cristian Camilo Buitrago Aristizábal – Profesional Universitario

